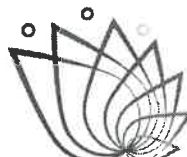




**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

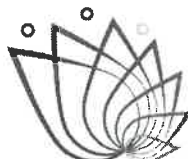


**FPCyTM**  
FIDEICOMISO PARQUE  
CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO  
MORELOS

**“Protocolo para la reincorporación  
gradual de los servidores públicos al  
centro de trabajo del “Fideicomiso  
Parque Científico y Tecnológico  
Morelos”**



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024



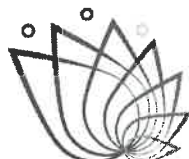
**FPCyTM**  
FIDEICOMISO PARQUE  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO  
MORELOS

## ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	3
<b>MARCO JURÍDICO</b>	6
<b>OBJETIVO</b>	9
<b>PRINCIPIOS RECTORES</b>	10
<b>INTEGRACIÓN DEL FIDEICOMISO PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MORELOS</b>	11
<b>MEDIDAS GENERALES DE CONTROL</b>	
a. Promoción de la salud	11
b. Seguridad e Higiene	12
c. Ingreso, permanencia y retiro del centro de trabajo	12
d. Equipo de protección personal	17
<b>NIVELES DE REINCORPORACIÓN</b>	18
<b>VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN</b>	21
<b>RÚBRICAS</b>	22



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024



**FPCyTM**  
FIDEICOMISO PARQUE  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO  
MORELOS

## INTRODUCCIÓN

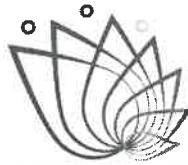
El Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 determinó impulsar y realizar acciones y proyectos integrales. Destaca el Eje Rector número 4 denominado: “Productividad y Competitividad para los Morelenses” en su Objetivo 4.5 y estrategia 4.5.1 “Desarrollar mecanismos para la creación, atracción e impulso de empresas de base tecnológica”. En este se considera la siguiente línea de acción, enfocada al desarrollo de actividades encaminadas a:

- 4.5.1.3 Impulsar proyectos de innovación, de transferencia del conocimiento e incubación de empresas de base tecnológica.

Para el cumplimiento de los objetivos en comento, el Gobierno del Estado de Morelos, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, tiene sectorizado el Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos, organismo encargado de contribuir al desarrollo científico y tecnológico en el estado de Morelos, atrayendo a instituciones públicas y privadas de prestigio con vocación científica y/o tecnológica que estén dispuestas a construir y operar en el Parque, instalaciones especializadas como laboratorios, centros de investigación y otros relacionados con la fabricación de productos, la prestación de servicios o el desarrollo de tecnologías.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024



**FPCyTM**  
FIDEICOMISO PARQUE  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO  
MORELOS

La propuesta del Parque Científico y Tecnológico Morelos fue, en consecuencia, concebirlo como un agente del servicio público que impulsara el desarrollo tecnológico regional, a través de la constitución de un fideicomiso que le permitiera autonomía de gestión financiera y de traslado de dominio, para detonar la atracción de empresas de base tecnológica.

La emergencia sanitaria por la enfermedad COVID-19 ha generado importantes afectaciones a los trabajadores de múltiples sectores de la economía y, desde luego, a los entes gubernamentales. La situación sanitaria orilló a la población a buscar mecanismos alternos que les permitiera desempeñar sus actividades laborales de manera segura, a distancia y con un margen menor de riesgo de contagio.

Fue por esto que el Gobierno del Estado de Morelos el pasado 28 de abril de 2020, publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5816, el "Acuerdo por el que se emiten medidas extraordinarias para la continuidad de la prestación de servicios esenciales dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar la dispersión y transmisión del virus COVID-19.", mediante el cual se suspendieron desde el 24 de marzo al 30 de mayo del 2020, las labores en la Administración Pública Estatal, Centralizada y Descentralizada, únicamente respecto de aquellas áreas que no resultaran indispensables para hacer frente de manera oportuna y eficaz a la situación de emergencia que enfrentase el país por la enfermedad producida por el virus SARS-CoV-2 o COVID-19, promoviendo la atención y acción prioritaria y responsable, así como el uso de tecnologías y medios

electrónicos para la continuidad de trámites y asistencia gubernamental, a fin de no dejar de prestar servicio en aquellas áreas cuyo funcionamiento resulte indispensable para atender la pandemia que nos ocupa.

La crisis del coronavirus ha estimulado el crecimiento del trabajo online o también llamado '*Home office*', generando actividades laborales de manera remota y utilizando mecanismos tecnológicos que permitieron desempeñar las actividades del personal de gobierno de manera segura, transparente y eficiente.

No debemos de perder de vista que el Gobierno del Estado de Morelos no solo debe garantizar la salud de forma interna a través de sus centros de salud - también llamada de asistencia médica-, sino además de forma externa, al generar programas para prevenir y controlar aquellas enfermedades que puedan vulnerar la salud de la ciudadanía.

Es por ello que resulta relevante que el Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos, promueve las acciones necesarias para la reincorporación gradual del personal que labora en el mencionado Fideicomiso, con la finalidad de mitigar o evitar cualquier afectación en la salud de sus trabajadores y garantizar sus derechos fundamentales en materia de salud.

Derivado de lo anteriormente descrito y con fundamento en lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso Traslato de Dominio, Inversión y Administración Número 386, denominado Parque Científico y Tecnológico Morelos, planeará y realizará sus actividades de manera programada, acorde a los objetivos, principios, estrategias y prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo,

la Ley Orgánica, los Programas Sectoriales, así como en lo previsto en la Ley o disposiciones sanitarias que emitan las dependencias Federales y Estatales.

## MARCO JURÍDICO

### 1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

### 2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos:

### 3. LEYES/CÓDIGOS:

#### 3.1. Leyes:

##### 3.1.1. Federales:

3.1.1.1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

3.1.1.2. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

3.1.1.3. Ley Federal de Archivos

3.1.1.4. Ley Federal del Trabajo

3.1.1.5. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

##### 3.1.2. Estatales:

3.1.2.1. Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Morelos

3.1.2.5. Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos

3.1.2.6. Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos

3.1.2.7. Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos

3.1.2.8. Ley Orgánica de La Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos

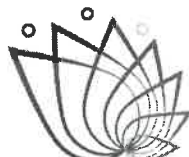
3.1.2.8. Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

3.1.2.9. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos

3.1.2.10. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024



**FPCyTM**  
FIDEICOMISO PARQUE  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO  
MORELOS

#### **4. REGLAMENTOS/DECRETOS/ACUERDOS/PROGRAMAS:**

4.1.1. Estatales:

4.1.1.1. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado De Morelos

4.1.1.2. Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

#### **5. CONTRATOS:**

5.1. Estatales:

5.2.1. Contrato de Fideicomiso TraslATIVO de Dominio, Inversión y Administración Número 386, denominado Parque Científico y Tecnológico Morelos

#### **6. ACUERDOS Y DECRETOS FEDERALES**

- 6.1. DOF: 24/03/2020 ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), (SANA DISTANCIA).
- 6.2. DOF: 27/03/2020 DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- 6.3. DOF: 30/03/2020 ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- 6.4. DOF: 31/03/2020 ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.
- 6.5. DOF: 17/04/2020 ACUERDO por el que se prohíbe la incineración de cuerpos no identificados e identificados no reclamados fallecidos a consecuencia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y se sugieren medidas para el registro de las defunciones en el marco de la emergencia sanitaria.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024



**FPCyTM**  
FIDEICOMISO PARQUE  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO  
MORELOS

- 6.6. DOF: 21/04/2020 ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020.
- 6.7. DOF: 14/05/2020 ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias. (MINERÍA, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO DE TRANSPORTE).
- 6.8. DOF: 15/05/2020 ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el 14 de mayo de 2020.

## **7. ACUERDOS ESTATALES**

- 7.1. PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5798, DE FECHA 24/03/2020 ACUERDO por el que se emiten las medidas generales necesarias para la prestación de servicios dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar los efectos en el estado de Morelos ante la pandemia por enfermedad por coronavirus 2019 o COVID-19.
- 7.2. PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5800, DE FECHA 27/03/2020 ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19.
- 7.3. PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5805, DE FECHA 06/04/2020 ACUERDO por el que se reforman y adicionan disposiciones del diverso por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o Covid-19.
- 7.4. PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5814, DE FECHA 24/04/2020 ACUERDO por el que se reforman y adicionan disposiciones del similar por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de





**MORELOS**  
2018 - 2024



**FPCyTM**  
FIDEICOMISO PARQUE  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO  
MORELOS

- para la continuidad de la prestación de servicios esenciales dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar la dispersión y transmisión del virus COVID 19.
- 7.6. PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5890, DE FECHA 8/12/2020. Decreto por el que se reforman y adicionan varias disposiciones que establecen los lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas, laborales, sociales, educativas, culturales, de transporte y públicas en el estado de Morelos.
- 7.7. PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5970, DE FECHA 30/07/2021. Decreto por el que se reforman y adicionan varias disposiciones que establecen los lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas, laborales, sociales, educativas, culturales, de transporte y públicas en el estado de Morelos.

### **OBJETIVO**

Es de suma importancia garantizar la seguridad y salud del personal que labora en el Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos y el personal de apoyo, como, por ejemplo, servicios de seguridad privada, servicios de mantenimiento, limpieza, entre otros más.

Para el Fideicomiso resulta trascendental establecer principios rectores para privilegiar la vida y salud de sus trabajadores y hacer frente a la nueva realidad a consecuencia del COVID-19.

Para garantizar al personal contratado su integridad física y salud en general, es indispensable el establecimiento de criterios y/o disposiciones necesarias para el adecuado uso de los materiales, equipos y demás indispensables para mitigar los efectos de la pandemia actual en las oficinas del Fideicomiso, asegurando la reincorporación gradual, ordenada y cauta del personal contrato.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024



**FPCyTM**  
FIDEICOMISO PARQUE  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO  
MORELOS

De igual manera, no hay que perder de vista las recomendaciones y propuestas emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como considerar las Normas Oficiales Mexicanas específicas al tema en concreto.

### PRINCIPIOS RECTORES

PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN
1.Privilegiar la salud y la vida	Basado en el derecho a la salud de todas las personas garantizado en el artículo cuarto Constitucional y el derecho a una vida digna, hay que comprender que lo más importante son la salud y la vida de todos, por lo que siempre deberán ponderarse como los elementos prioritarios. Se busca no sólo que las personas trabajadoras se protejan y cuiden de sí mismas y de sus familias, sino también mejorar su sentido de seguridad y pertenencia en la sociedad y en sus centros de trabajo, así como en la corresponsabilidad en el cuidado de la salud.
2.Solidaridad con todos y no discriminación	La solidaridad con personas empleadoras y trabajadoras sin distinción por su nivel económico, educativo, lugar de origen, orientación sexual, edad, estado de embarazo o discapacidad, será necesaria para alcanzar la reactivación económica de manera integral. Durante los niveles de alerta máximo, alto y medio, se deberá apoyar a las mujeres trabajadoras, toda vez que siguen siendo ellas, las que mayoritariamente se encargan de la supervisión escolar en casa. La reanudación de actividades en los centros de trabajo se deberá dar en un marco de no discriminación y con la estricta aplicación de sus derechos laborales, con independencia de su rama de actividad o sector y condición de vulnerabilidad ante la infección por el SARS-CoV-2.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024



**FPCyTM**  
FIDEICOMISO PARQUE  
CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO  
MORELOS

<p>3.Economía moral y eficiencia productiva</p>	<p>El regreso a las actividades laborales deberá darse en el marco de una nueva cultura de seguridad y salud en el trabajo, necesario para lograr el bienestar de personas empleadoras y personas trabajadoras y el impulso a la economía. El impacto de las medidas que se implementen deberá ser perdurable, transformando los procesos productivos, promoviendo el desarrollo y la salud de las personas trabajadoras y sus familias, con un consecuente impacto en la productividad de los centros de trabajo.</p>
<p>4.Responsabilidad compartida (pública, privada y social)</p>	<p>El desarrollo de México y la efectividad de las medidas son una tarea de todos. El proceso de reactivación económica no se entiende sin una participación coordinada de los sectores público, privado y social, en un marco de desarrollo incluyente, priorizando el bienestar social y transitando juntos hacia la Nueva Normalidad.</p>

**INTEGRACIÓN DE LA (SECRETARÍA, DEPENDENCIA U ORGANISMO AUXILIAR)**

El Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos está integrada por 1 servidor público y 4 prestadores de servicios, quienes están adscritos a las siguientes unidades administrativas:

- I. Secretaría Técnica, que consta de un trabajador activo;
- II. Gerencia de Proyecto que consta de cuatro trabajadores activos;

**MEDIDAS GENERALES DE CONTROL**

*(Handwritten signature and initials)*



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024



**FPCyTM**  
FIDEICOMISO PARQUE  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO  
MORELOS

Las medidas de control son indispensables y fundamentales para contener la diseminación del COVID-19, y deberán implementarse en el centro de trabajo sin importar la actividad o el nivel de alerta en el que se encuentre el Estado de Morelos.

- a. Promoción de la salud.- Implica la difusión al interior del centro de trabajo de la información general del SARS-CoV-2, sus mecanismos de contagio, síntomas y las maneras de prevenir la infección; a través de las infografías y material de comunicación autorizado por la autoridad sanitaria federal y local.
- b. Seguridad e higiene.- Garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol al 70% y toallas desechables para el secado de manos.

También implica la modificación de hábitos para favorecer la distancia entre cada servidor público atendiendo a su espacio laboral, que será de por lo menos 1.5 metros, debiendo en su caso realizarse las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de esta disposición o en su caso, colocar barreras simples entre éstos, o bien otorgar equipo de protección personal (cubrebocas, protección facial y lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos). Asimismo, se establecerán horarios alternados de comida.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024



**FPCyTM**  
FIDEICOMISO PARQUE  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO  
MORELOS

c. Ingreso, permanencia y retiro del centro de trabajo. - implica el establecimiento de lo siguiente:

Para el ingreso y retiro:

- Filtro de supervisión: Consiste en colocar en los accesos del inmueble una mesa o escritorio cubierto con un mantel o paño de tela, las sillas que se coloquen para los encargados de aplicar el filtro deberán cumplir con una sana distancia de un metro y medio de distancia. Deberá contar con gel antibacterial (base alcohol mayor al 70%), una solución clorada para mantenerlo limpio y desinfectado, pañuelos desechables, bote de basura con tapa.

Se deberá aplicar gel a todas las personas que ingresen al inmueble, tomarles la temperatura con un termómetro digital con capacidad de toma a distancia.

- En caso de detectar a un servidor público con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal igual o mayor a 37.5°C, se trasladará a un área designada de estancia de aislamiento, dotarlo de cubrebocas y remitirlo a su domicilio particular o a valoración médica correspondiente.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024



**FPCyTM**  
FIDEICOMISO PARQUE  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO  
MORELOS

- Todas las personas que ingresen al inmueble, deberán portar cubrebocas, en su caso proveerlo y verificar su uso apropiado.
- Colocación de tapetes desinfectantes con concentraciones de hipoclorito de sodio de al menos 0.5%, mantenerlos limpios y con líquido.
- Se definirá el acceso y salida mediante barreras físicas, a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.

Durante la permanencia en el centro de trabajo:

- Proveer de dispensadores con solución a base de alcohol gel al 70% a libre disposición de cada unidad administrativa.
- Proveer de productos sanitarios y en su caso de equipo de protección personal (cubrebocas, lentes de seguridad y/o caretas).
- Garantizar que los sanitarios cuenten siempre con agua, jabón y toallas de papel desechables.
- Establecimiento de un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo, a través del uso de productos adecuados de limpieza.
- Proveer a cada servidor público de herramientas de trabajo a fin de evitar compartirlas.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024



**FPCyTM**  
FIDEICOMISO PARQUE  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO  
MORELOS

- Favorecer la ventilación natural en espacios comunes y con mayor afluencia de personal.
- Señalizar en áreas comunes con marcas en el piso o paredes, la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.
- El uso de elevadores queda restringido para el acceso de personas con situaciones de salud o discapacidad que ameriten su uso, o bien para personal de un segundo piso hacia arriba. La espera para abordar deberá realizarse por fila con la sana distancia de 1.5 metros, higiene de manos inmediata después de tocar el botón y no podrán abordar más de dos personas por metro cuadrado del elevador.

#### **Grupos Vulnerables:**

Las poblaciones en situación de vulnerabilidad son aquellas que debido a determinadas condiciones o características de salud son más propensas a desarrollar una complicación o la muerte por COVID-19.

Cada Unidad Administrativa deberá garantizar las siguientes medidas especiales:

1. Identificar para cada departamento o área del centro de trabajo al personal en situación de vulnerabilidad.
2. Cerciorarse que dicha población cuente con equipo de protección personal desechable y con soluciones a base de alcohol gel al 70% a disposición permanente.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024



**FPCyTM**  
FIDEICOMISO PARQUE  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO  
MORELOS

3. Verificar el establecimiento de medidas que resulten en una reducción de densidad humana en los espacios de trabajo, garantizando una distancia mínima efectiva entre las estaciones de trabajo de 1.5 metros.
4. Permitir el ingreso en horarios diferentes al resto del personal, para evitar los horarios pico en el transporte público o en el transporte de personal.
5. Establecer zonas exclusivas en área de alimentos, comedores y/o vestidores, para reducir el riesgo de exposición del personal en mayor riesgo. En caso de no ser posible establecer zonas exclusivas, se deberán establecer horarios diferenciados para reducir el riesgo de contagio del personal identificado como vulnerable.

Mecanismo de visitas:

1. Colocación de tapete sanitizante y aplicación de gel antibacterial.
2. Mantener reglas de distanciamiento físico y uso de equipo de protección (cubrebocas).
3. Eliminar largas filas y aglomeraciones.
4. Eliminar documentos, datos o requisitos innecesarios.
5. Priorización de actividades en espacios no cerrados, tanto recreativas como comerciales.
6. Reducción de pasos intermedios o procesos de revisión innecesarios o duplicados.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**FPCyTM**  
FIDEICOMISO PARQUE  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO  
MORELOS

7. Reducción del plazo máximo de resolución
8. Aceleración de un gobierno digital para la entrega de documentos y notificaciones
9. Priorizar las reuniones o conferencias a través de plataformas digitales (google meet, Zoom, etc).

d. Uso de equipo de protección. - Todos los servidores públicos deberán portar cubrebocas.

Asimismo, deberá proveerse a aquellos que tengan funciones de atención al público con: mínimo 3 cubrebocas, protección facial (caretas) o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.

Todos los servidores públicos serán responsables de notificar inmediatamente a su superior jerárquico la presentación de cualquier síntoma asociado a la enfermedad COVID-19.

En caso de detectar algún síntoma en los servidores públicos durante su ingreso, permanencia y retiro, se deberá notificar inmediatamente al responsable de la vigilancia y cumplimiento del presente protocolo, quien deberá canalizarlo para su valoración o atención médica correspondiente, en términos de las medidas de prevención de brotes, a que se refieren los Lineamientos Estatales de Seguridad en



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024



**FPCyTM**  
FIDEICOMISO PARQUE  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO  
MORELOS

el Entorno Laboral, emitidos por la autoridad sanitaria estatal, a fin de garantizar la atención oportuna.

### **NIVELES DE REINCORPORACIÓN**

La autoridad sanitaria estatal ha implementado un sistema de semáforo de alerta sanitaria semanal que definirá qué tipo de actividades están autorizadas para llevarse a cabo en determinados niveles, como a continuación se detalla:

**NIVEL MÁXIMO.-** Trámites y servicios de Gobierno de manera digital. Los involucrados a seguridad pública, salud, recaudación ante hacienda, programas sociales y aquellos que establezcan las dependencias y organismos auxiliares de manera expresa.

**NIVEL ALTO. -** Oficinas de Gobierno únicamente para la realización de funciones administrativas; así como las ventanillas para atender trámites y servicios (30 por ciento de aforo previa cita).



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024



**FPCyTM**  
FIDEICOMISO PARQUE  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO  
MORELOS

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número de trabajadores que se reincorporan
Servicio de Correspondencia	Secretaría Técnica	8:00 - 15:00hrs	1
Asuntos Jurídicos: Elaboración de oficios, integración de carpeta de Comité Técnico	Gerencia de Proyecto	9:00-16:00hrs	1
Atención técnica y de mantenimiento general en las instalaciones del Parque Científico y Tecnológico Morelos.	Auxiliar de Mantenimiento y Servicios	9:00-16:00hrs	1

Cabe señalar que de acuerdo al Decreto por el que se reforman y adicionan varias disposiciones del Acuerdo que establece los lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas, laborales, sociales, educativas, culturales, de transporte y públicas en el estado de Morelos, publicado en el Periódico oficial Tierra y libertad número 5970 Las personas a quienes se haya administrado un esquema de vacunación contra el virus SARS CoV2 y habiendo transcurrido dos semanas posteriores a la aplicación de la última dosis, no serán consideradas dentro de la población en situación de vulnerabilidad para contraer dicha enfermedad grave de atención prioritaria, de conformidad con el artículo segundo del Acuerdo por el que se da a conocer el medio de difusión de la nueva



**MORELOS**  
2018 - 2024



**FPCyTM**  
FIDEICOMISO PARQUE  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO  
MORELOS

metodología del semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico que representa la enfermedad grave de atención prioritaria COVID-19, emitido por la Secretaría de Salud federal.

NIVEL MEDIO.- Una vez que la autoridad sanitaria determine el inicio del presente nivel en la entidad federativa, este Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos, reincorporará al centro de trabajo las siguientes actividades, trámites y servicios:

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número de trabajadores que se reincorporan
Servicio de Correspondencia.	Secretaría Técnica	8:00 - 15:00hrs	1
Asuntos Jurídicos: Elaboración de oficios, integración de carpeta de Comité Técnico.	Gerencia de Proyecto	9:00- 16:00hrs	1
Asuntos Contables.	Gerencia de Proyecto	9:00- 16:00hrs	1

*[Handwritten signature]*



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024



**FPCyTM**  
FIDEICOMISO PARQUE  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO  
MORELOS

Asuntos administrativos.	Gerencia de Proyecto	9:00-16:00hrs	1
Atención técnica y de mantenimiento general en las instalaciones del Parque.	Auxiliar de Mantenimiento y Servicios	9:00-16:00hrs	1

NIVEL BAJO. – En el entendido de que el Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos no cuenta con espacios públicos: culturales, sociales, educativos, este apartado no aplica.

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número de trabajadores que se reincorporan
<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>

### VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN

Durante el proceso de reincorporación gradual y hasta en tanto así lo disponga la autoridad sanitaria estatal, el responsable de la vigilancia del cumplimiento del presente protocolo, estará a cargo del Gerente de Proyecto del Fideicomiso Parque



**MORELOS**  
2018 - 2024



**FPCyTM**  
FIDEICOMISO PARQUE  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO  
MORELOS

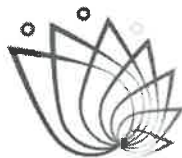
Científico y Tecnológico Morelos, quien se apoyará de un enlace designado por cada titular de las unidades administrativas que integran este Organismo Auxiliar, para la efectiva realización de sus funciones como responsable.

Son acciones para constatar la correcta implementación y ejecución del presente protocolo:

- Verificar el establecimiento de las medidas generales de control.
- Verificar la provisión constante de agua, jabón, toallas desechables, soluciones a base de alcohol gel al 70% en las áreas establecidas en el presente protocolo.
- Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para las posibles modificaciones de las acciones a seguir en el centro de trabajo y aplicarlas.
- Llevar el registro y seguimiento del personal en resguardo domiciliario u hospitalario.
- Ser el enlace con la Secretaría de Administración para la integración y entrega de información relacionada con la comprobación de la aplicación de las medidas de seguridad sanitarias en el entorno laboral, en los términos solicitados por dicha Secretaría.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024



**FPCyTM**  
FIDEICOMISO PARQUE  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO  
MORELOS

**José Francisco Pulido Macías**  
Secretario Técnico del Comité Técnico del Fideicomiso Parque Científico y  
Tecnológico Morelos

**Ángel Humberto Betanzos Núñez**  
Gerente de Proyecto del Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico  
Morelos